

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES

NCRD / IAV / RCO / MCC / PMM / COL / SGC / MUU / ADM



DECRETO EXENTO
CAUQUENES,

1340.
01 ABR. 2022

VISTOS:

- Decreto Exento N°894 de fecha 10 de Marzo de 2022 que declara desierta licitación 3995-15-LE22 y aprueba Bases y Condiciones Especiales, Términos de Referencia y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-33-LE22 para **"CONTRATO DE MOVILIZACION RUTA LOS CONQUISTADORES CULENCO 2022"**.-
- Documentación correspondiente a los oferentes René Badilla Espinoza, Lidia Aravena Yañez.
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 22 de Marzo de 2022.
- Cuadro comparativo de ofertas de la licitación ID 3995-33-LE22.
- Informe Razonado firmado por la Comisión de fecha 22 de Marzo de 2022.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria para la licitación ID:3995-33-LE22.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Lo establecido en el Reglamento de Transporte remunerado de Escolares, del 14 de Marzo de 1992.-
- Artículo N°79 de la Ley N°18.290 de Tránsito.
- Decreto Exento N° 3465 de fecha 02.09.2021 que aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública FAEP 2021, suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- Decreto Alcaldicio N°3719 del 15 de Diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2021.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Que, a la Ilustre municipalidad de Cauquenes, le corresponde dentro de sus funciones promover y fomentar la educación de los alumnos de escasos recursos y que viven en lugares apartados de los Establecimientos Educativos.
- La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-33-LE22, para **"CONTRATO DE MOVILIZACION RUTA LOS CONQUISTADORES- CULENCO 2022"**.-

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas:

- 1.- Las ofertas de los proponentes Sra. LIDIA ARAVENA YAÑEZ y Sr. RENE BADILLA ESPINOZA se declara admisible toda vez que presentan toda la documentación y condiciones solicitada en las Bases Administrativas.
- 2.- Y, en conformidad a la Evaluación del Informe Razonado, se concluye que la propuesta de la Sra. **LIDIA ARAVENA YAÑEZ** ha obtenido un mayor puntaje, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas, y que además esta oferente cuenta con inscripción en el registro de transporte remunerado de Escolares, por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este oferente que cumple con los requisitos establecidos.
- 3.- Certificado de Habilidad para trabajar con menores de edad del Servicio de Registro Civil e Identificación, del chofer Srta. Mariela Domínguez Aravena.

DECRETO:

1°.- **DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta del proponente **RENE BADILLA ESPINOZA**, por \$830.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION RUTA LOS CONQUISTADORES - CULENCO AÑO 2022**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes

2°.- **DECLARESE ADMISIBLE**, la oferta del proponente **LIDIA ARAVENA YAÑEZ**, por \$800.000.- mensuales, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación "**CONTRATO DE MOVILIZACION RUTA LOS CONQUISTADORES - CULENCO AÑO 2022**" y específicamente en conformidad a los considerandos precedentes

3°.- **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-33-LE22 "**CONTRATO DE MOVILIZACION RUTA LOS CONQUISTADORES-CULENCO AÑO 2022**", al oferente **LIDIA ARAVENA YAÑEZ.**, **RUT: 7.264.103-5** por **\$800.000 mensuales**, al obtener un mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.-

4°- **PROCÉDASE**, a la suscripción del contrato según Bases, y las posteriores órdenes de compra respectivas según necesidad durante el año 2022 y publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

Distribución:

- Oficina de Partes
- Sra. Lidia Aravena Yañez.
- Archivo Carpeta Licitación